



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

USHUAIA, 16 de septiembre de 2016

**SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 1241/2016 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 15 de septiembre del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

*Se adjunta a la presente CO.*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
COMISIÓN DE TRABAJO	
16/09/16	12:37
1447	Folios: 9
[Handwritten Signature]	

C.D
M.L.C
[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]

*[Handwritten Signature]*  
**Federico Julio SCHREINER**  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

*237/1990*

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer un empréstito destinado a la adquisición de colectivos para prestar el Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000).

ARTÍCULO 2º.- El plazo de amortización del mismo será de treinta y seis meses (36) meses, la tasa de interés será variable aplicando la tasa BADLAR corregida.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en garantía y como medio de pago del empréstito autorizado por el artículo 1º de la presente los recursos provenientes de la Coparticipación Nacional o Provincial, Regalías Hidrocarburíferas o regímenes que los reemplacen y/o los recursos propios de la Municipalidad de Ushuaia para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente operatoria.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los correspondientes instrumentos jurídicos y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá incorporar en el Presupuesto, la partida necesaria para el pago de los servicios de amortización e intereses del empréstito.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

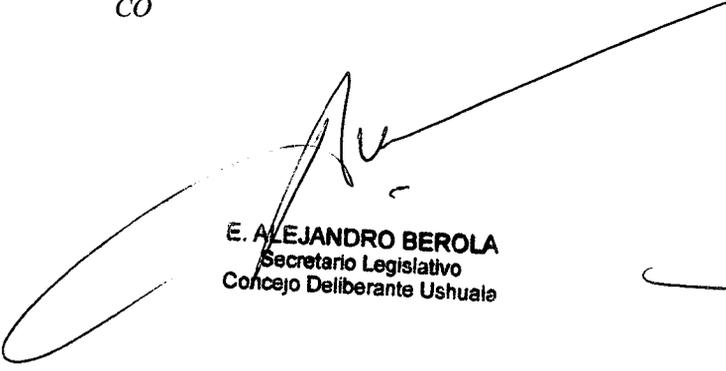
237/1990

ARTÍCULO 6º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

**SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
01/09/2016.-**

CO



**E. ALEJANDRO BEROLA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

USHUAIA, 12 SEP 2016

**VISTO:** El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2016 se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro:

a) 1241/2016 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer un empréstito destinado a la adquisición de colectivos para prestar el Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000).

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día jueves 15 de septiembre, a partir de las 17:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**Por ello:**

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

**EL VICEPRESIDENTE 2º DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, jueves 15 de septiembre de 2016, a partir de la hora 17:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 1 septiembre de 2016, ingresada mediante asunto:

a) 1241/2016 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer un empréstito destinado a la adquisición de colectivos para prestar el Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000).

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de la Ordenanza sancionada en Primera Lectura, que se adjunta.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 93 /2016.-**

M.L.C

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Stivio BOSCHIQUINO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

237/1990

ES COPIA

Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer un empréstito destinado a la adquisición de colectivos para prestar el Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000).

ARTÍCULO 2º.- El plazo de amortización del mismo será de treinta y seis meses (36) meses, la tasa de interés será variable aplicando la tasa BADLAR corregida.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en garantía y como medio de pago del empréstito autorizado por el artículo 1º de la presente los recursos provenientes de la Coparticipación Nacional o Provincial, Regalías Hidrocarburíferas o regímenes que los reemplacen y/o los recursos propios de la Municipalidad de Ushuaia para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente operatoria.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los correspondientes instrumentos jurídicos y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá incorporar en el Presupuesto, la partida necesaria para el pago de los servicios de amortización e intereses del empréstito.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

237/1990

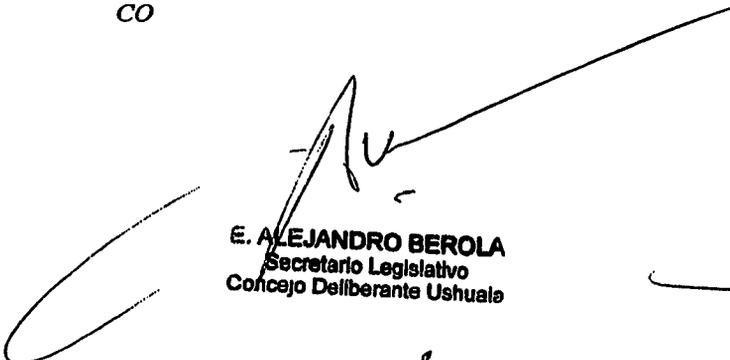
ARTÍCULO 6º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

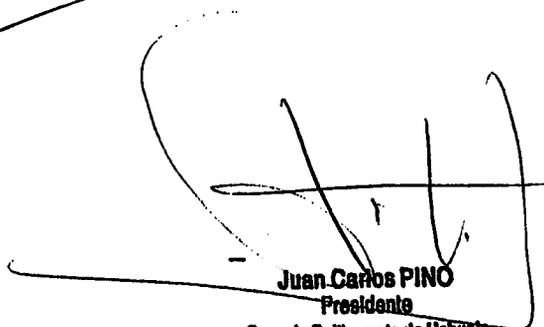
ORDENANZA MUNICIPAL N°

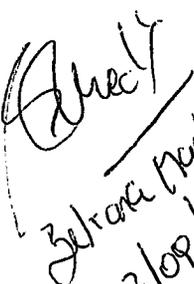
SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

01/09/2016.-

CO

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

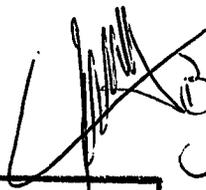
  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

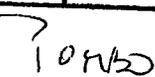
  
Zelara Pacheco  
13/09/16  
B. F.R.V.

  
Ariel Lucero  
13/9/16  
BLOQUE: P.S.P.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
Recibido: BLOQUE P.S.P. on ... Fojas  
Fecha: 13/09/16  
Hora: 11:18 hs



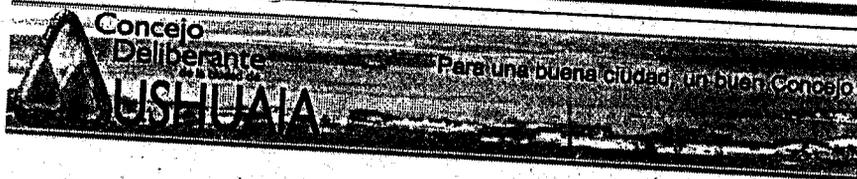
  
BLOQUE  
U.C.R.

BLOQUE M.P.F.  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Fecha: 13/9/16 Hora: N: 30hs  
Recibido por: 

Concejo Deliberante de Ushuaia  
Bloque Frente para la Victoria

Recibido por OBLIGADO

Fecha 13/09/2016



### EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 15 de septiembre de 2016 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 1239/16 ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1030/2016, mediante el cual se aprobó, el Convenio de Uso, Conservación y Custodia, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma HORMIX S.A., con el objeto de ceder para su uso, conservación y protección ambiental la custodia del predio identificado como sección F, macizo 1, parcela 5A, para estacionar maquinarias y vehículos identificados con la firma;
- 1302/16 desafectar del uso público el Espacio Verde denominado como sección B, macizo 80 de la ciudad de Ushuaia, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD);
- 1319/16 desafectar del uso público una superficie de seiscientos nueve metros cuadrados (609 m2) aproximadamente del Espacio Verde identificado como parcela 4 a, macizo 9 a, sección L de la ciudad de Ushuaia.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 15 de septiembre de 2016 a las 17:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- 1241/16 autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer un empréstito destinado a la adquisición de colectivos para prestar el Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000).

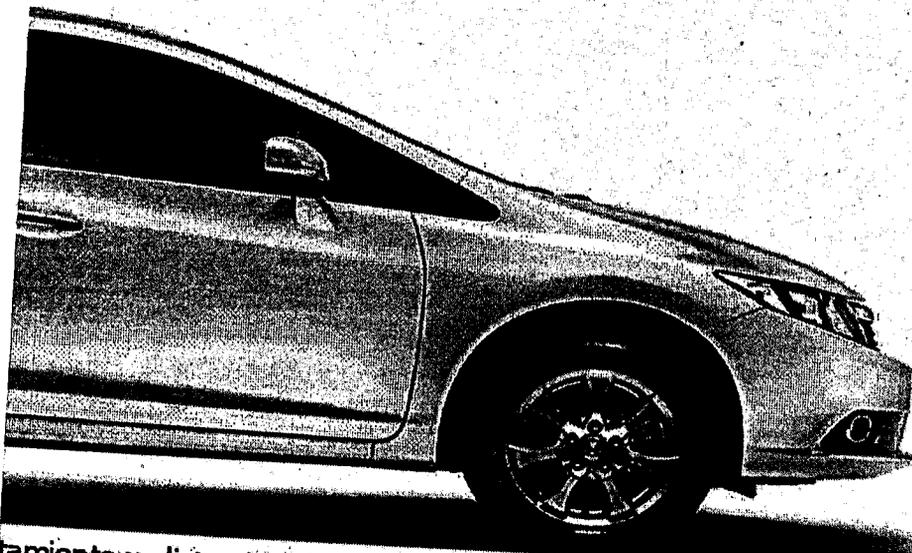
Preside: concejal Juan Carlos Pino

**CÍA. S.C.C.**

**\$ 373.800 \***



**HONDA**



tamiento y alistamiento: (\$ 42.000)

*Maria Lina Carrasco*  
 Legajo 3115  
 Concejo Deliberante

Diario Prensa  
 13/09/16.

Cristina Kirchner por cuatro millones de dólares, generará intereses que no tributan ningún impuesto.

En ese momento, el conductor del programa Jorge Lanata intervino para preguntar sobre "Tierra del Fuego, la industria nacional del Telgopor", como denominó a la provincia, y Montenegro explicó que "es el único régimen de promoción que ha quedado fuerte en la Argentina y el estado nacional el año que viene va a dejar de recaudar 36.200 millones de pesos, porque todas las industrias radicadas en Tierra del Fuego no pagan IVA, no pagan impuesto a las ganancias, no pagan arancel a la importación y pagan muy poquito del impuesto tecnológico que se paga en el resto del país", dijo.

Lanata acotó que en la provincia solamente "producen telgopor para las cajas y manuales en español para las cosas que traen de China y las arman acá". Montenegro continuó con un análisis de lo que cuesta cada empleado en la provincia: "Teniendo en

cuenta que hay diez mil empleados en la industria de Tierra del Fuego, el estado está dando un beneficio impositivo por empleado de 3.600.000 pesos por año", precisó.

Lanata planteó que "si nosotros le mandáramos a los tipos un millón de pesos por año a la casa, hacemos negocio. Si son diez mil, les mando un paquetito con un ramo de rosas blancas y un millón por año, y ellos estarían contentos", reflexionó.

Montenegro asintió y agregó que "el estado perdería menos de lo que va a perder", aunque tuvo en cuenta la discusión del gobierno nacional por estos momentos acerca de "qué se hace con la industria de Tierra del Fuego. El planteo del gobierno es tratar de hacer una reconversión productiva con el tiempo, porque si de un día para el otro se termina con ese régimen, va a haber un estallido en la provincia", sostuvo.

Sin embargo Ernesto Tenembaum, integrante del panel, lo puso en duda y se preguntó "por qué" tendría que ocurrir eso. "Si le

pagan 20 ó 30 mil pesos por mes, es un montón de plata y son 400 lucas por año", calculó, sobre la alternativa para abaratar el "costo fueguino" a la Nación.

Montenegro cerró su informe abriendo la posibilidad de que "una parte de los empleados de Tierra del Fuego pudieran "ir a otras industrias, como la de electrodomésticos que está fuera de Tierra del Fuego, heladeras, lavarropas, que generan mucho más empleo y además generan proveedores locales, porque en Tierra del Fuego el 95% de la electrónica que se arma es totalmente importada, no genera ninguna PYME o producción local".

Y comparó "el régimen de fomento que tiene la educación técnica o la investigación y desarrollo, que es la inversión del estado en tecnología de punta. En el presupuesto del año que viene no alcanza a 400 millones de pesos. En cambio en Tierra del Fuego están dejando 36 mil millones de pesos de beneficios impositivos", concluyó.



Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 15 de septiembre de 2016 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

1239/16 ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1030/2016, mediante el cual se aprobó, el Convenio de Uso, Conservación y Custodia, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma HORMIX S.A., con el objeto de ceder para su uso, conservación y protección ambiental la custodia del predio identificado como sección F, macizo 1, parcela 5A, para estacionar maquinarias y vehículos identificados con la firma;

1302/16 desafectar del uso público el Espacio Verde denominado como sección B, macizo 80 de la ciudad de Ushuaia, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD);

1319/16 desafectar del uso público una superficie de seiscientos nueve metros cuadrados (609 m2) aproximadamente del Espacio Verde identificado como parcela 4 a, macizo 9 a, sección L de la ciudad de Ushuaia.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 15 de septiembre de 2016 a las 17:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar el siguiente asunto:

1241/16 autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer un empréstito destinado a la adquisición de colectivos para prestar el Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000).

Preside: concejal Juan Carlos Pino

## PROMOCIÓN ESPECIAL !!!



HONDA

# Honda CR-V 2WD LX AT \$ 499.900\*



### DETALLE EQUIPAMIENTO:

- Motor 2.4 de 175 CV con Asistencia Economía Combustible.
- Frenos a Disco Delanteros y Traseros con ABS.
- Navegador Satelital (GPS) con Pantalla de 7 pulgadas.
- Volante Multifunción (Velocidad Crucero y Audio).
- Cámara de Estacionamiento y Sensores traseros.
- Airbags frontales y laterales en cortina.
- Llave con comando a distancia y Alarma.
- Llantas de Aleación.

LUCIANO PRETO y CÍA. S.C.C.

Av. Malvinas Argentinas 120 (Ushuaia) Tel: 02901-430664

SERVICIO POST VENTA Y REPUESTOS

Kupanaka 249 (Ushuaia) Tel: 02901-436588

Sucursal Río Grande

Av. San Martín 2651 (Río Grande) Tel: 02964-444791

(\* La imagen es solo a nivel ilustrativo. Costo de flete, patentamiento y alistamiento: (\$ 53 100)

- ↳ [Autoridades](#)
- ↳ [Administración](#)
- ↳ [Area Legislativa](#)

- ↳ [Movimiento Popular Fueguino](#)
- ↳ [Partido Justicialista](#)
- ↳ [Frente para la Victoria](#)

- ↳ [Unión Cívica Radical](#)
- ↳ [Partido Social Patagónico](#)
- ↳ [Partido Propuesta Republicana](#)

Google Búsqueda personalizada

Buscar

NOTICIA COMPLETA

*Página Oficial Concejo Deliberante.*

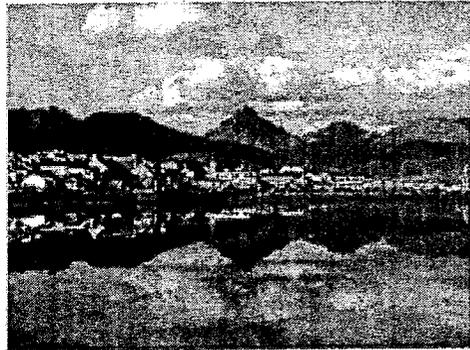
**ES COPIA**

*María Lina Carcamo*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

12/09/2016 / Publicado por: administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 15 de septiembre de 2016 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

1239/16 ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1030/2016, mediante el cual se aprobó, el Convenio de Uso, Conservación y Custodia, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma HORMIX S.A., con el objeto de ceder para su uso, conservación y protección ambiental la custodia del predio identificado como sección F, macizo 1, parcela 5A, para estacionar maquinarias y vehículos identificados

con la firma;

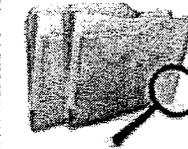
1302/16 desafectar del uso público el Espacio Verde denominado como sección B, macizo 80 de la ciudad de Ushuaia, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD);

1319/16 desafectar del uso público una superficie de seiscientos nueve metros cuadrados (609 m2) aproximadamente del Espacio Verde identificado como parcela 4 a, macizo 9 a, sección L de la ciudad de Ushuaia.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 15 de septiembre de 2016 a las 17:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar el siguiente asunto:

1241/16 autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer un empréstito destinado a la adquisición de colectivos para prestar el Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000).

Preside: concejal Juan Carlos Pino



**DESCARGAR**  
B. ASUNTOS ENTRADOS  
ORDEN DEL DÍA

Septiembre ▾		2016 ▾		Login	
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	
			1	2	
5	6	7	8	9	
12	13	14	15	16	
19	20	21	22	23	
26	27	28	29	30	



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ACTA**  
**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**15 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de Ushuaia, a los 15 días del mes de septiembre del año 2016, siendo la hora 17:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante el Decreto P.C.D N° 093/2016, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, y con la secretaría a cargo del agente Marcos Meyer y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Sesión Ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2016, ingresada mediante asunto:

a) 1241/2016 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer un empréstito destinado a la adquisición de colectivos para prestar el Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000).

Participan de la Audiencia Pública, los concejales Hugo ROMERO, Silvio BOCCHICCHIO y Gastón AYALA, la secretaria administrativa del cuerpo Noelia BUTT.-----

Por el Asunto 1241/2016 se encuentran presentes Darío GARRIBIA, Alejandro FABREGA, Victoria VUOTO, Lucas GALLO, OMAR BECERRA y más de 100 vecinos de la ciudad.-----

El presidente les da la bienvenida a los concurrentes y les informa el mecanismo de participación de la presente reunión de Audiencia Pública y solicita que por secretaria se de lectura al decreto de convocatoria y a la respectiva Ordenanza Sancionada en Primera Lectura.-----

Por el Asunto 1241/2016 toma la palabra Darío GARRIBIA quien comienza a explicar el análisis realizado por la Sociedad del Estado, Ushuaia Integral, sobre el transporte y la movilidad urbana. El análisis incluye análisis de horarios y cantidad de pasajeros junto a la propuesta de servicio diseñado.-----

El servicio diseñado, planeado con líneas troncales y secundarias, es presentado con características de las unidades y frecuencias.-----

Alejandro FABREGA continúa explicando el diseño de las líneas troncales y complementarias con cantidad de pasajeros, recorrido y tiempos, a la vez que explica la forma en que se trabajaron los datos que expone. -----

Se presentan los recorridos troncales de la línea A y B, que ya existen, y línea C la cual abarca a los barrios altos y los recorridos secundarios para Andorra y para el barrio Río Pipo.-----

Continua GARRIBIA explicando la cantidad de unidades a adquirir, junto a los montos, los nuevos sectores de espera en las paradas (coordinados con empresas mediante la figura de responsabilidad social empresaria). Además presenta un proyecto en el cual se está



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

trabajando de central de transferencia, la que se ubicará en el ingreso del barrio los Alakalufes.-----

Toma la palabra Lucas GALLO quien habla del trabajo coordinado que habrá entre la Sociedad del Estado y la dirección de tránsito municipal para brindar un mejor servicio. Retoma el proyecto de central de transferencia y expone los beneficios de contar con una. Continúa explicando la estructura de costos anuales, destacando los ítems de combustible y personal, que representan el 80% de la estructura de costos.-----

Menciona GALLO que el análisis de los ingresos se está realizando pero se cuenta con muy pocos datos.-----

Omar BECERRA toma la palabra y, luego de saludar a los presentes, aborda el tema de los actuales choferes de la empresa Autobuses Santa Fe quienes anuncia formarán parte de la Sociedad del Estado y serán responsables de cuidar las unidades y las frecuencias antes expuestas.-----

Expone la necesidad de contar con el servicio municipalizado, haciendo referencia a la situación de Río Grande respecto del transporte de colectivos, para mejorar el servicio que expone como deficiente y debe ser mejorado para que los vecinos se puedan mover por la ciudad.-----

El concejal BOCCHIOCCHIO agradece la explicación y expone que la inversión pública es clave para sostener un servicio imprescindible que está relacionado con lo económico y lo social y que debe apuntar a que todos lo usen. Destaca la importancia de la previsibilidad del servicio, de la calidad de los sectores de espera y de la información del servicio a los usuarios, a la vez que menciona propuestas sobre lo antes presentado.-----

El concejal PINO hace un recuento de la problemática en las gestiones anteriores y habla de la importancia de acompañar el endeudamiento como forma de resolver el problema de los vecinos en un contexto de municipio con problemas económicos.-----

Por último refiere al endeudamiento como la mejor manera para resolver de la manera más rápida posible el servicio.-----

El vecino Sebastián consulta sobre la posibilidad de contraer empréstitos en el marco de la Carta Orgánica Municipal. El concejal BOCCHICCHIO lee la carta orgánica en referencia a la posibilidad de endeudarse para realizar obra pública y la imposibilidad de hacerlo para afrontar gastos corrientes.-----

Victoria VUOTO pide aclarar la normativa en cuestión desde una perspectiva jurídica, por los comentarios vertidos por voces opuestas al proyecto.-----

Continúa exponiendo que el servicio legal permanente de la Municipalidad solicitará a la Sindicatura asesoramiento por el tema, el cual los opositores manipulan constitucionalmente.-----

Se les informa a los presentes que podrán realizar ponencias por escrito, las cuales deberán ser presentadas ante el Concejo Deliberante hasta el día viernes 16 de septiembre del corriente a las 11:00 las cuales serán adjuntadas al presente acto.-----

